



Doc 9284-AN/905
Edición de 2009-2010
ADENDO NÚM. 4
CORRIGENDO NÚM. 3
15/3/10

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

**INSTRUCCIONES TÉCNICAS
PARA EL TRANSPORTE SIN RIESGOS
DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR VÍA AÉREA**

EDICIÓN DE 2009-2010

ADENDO NÚM. 4/CORRIGENDO NÚM. 3

El adendo/corrigendo que se adjunta debe incorporarse a la edición de 2009-2010 de las Instrucciones Técnicas (Doc 9284).

Nota.— El Adendo núm. 1 no afectó a la versión en inglés de la edición de 2009-2010 de las Instrucciones Técnicas.

INSTRUCCIONES TÉCNICAS PARA EL TRANSPORTE SIN RIESGOS DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR VÍA AÉREA

Las enmiendas siguientes, aprobadas y publicadas por decisión del Consejo de la OACI, deben incorporarse en la edición de 2009-2010 de las Instrucciones Técnicas (Doc 9284):

En la Parte 3, Capítulo 2, Tabla 3-1, página 3-2-118, ONU 3356, Columna 13, *sustitúyase* “25 kg B” por “25 kg”.

En la Parte 8, Capítulo 1, página 8-1-1, párrafo 1.1.2, subpárrafos e) y f), *enmiéndense* para que diga:

- e) previa aprobación del explotador o explotadores, las sillas de ruedas u otras ayudas motrices similares accionadas con acumuladores, equipadas con acumuladores inderramables, que cumplen con la Disposición especial A67 o los ensayos de vibración y presión diferencial de la Instrucción de embalaje 872, para su utilización por pasajeros de movilidad restringida debido ya sea a discapacidad, su estado de salud o edad, o un problema temporal de movilidad (p. ej., pierna fracturada), transportadas como equipaje facturado, siempre que los bornes del acumulador estén protegidos contra cortocircuitos (p. ej., estando dentro de un recipiente para acumuladores) y el acumulador esté debidamente afianzado a la silla de ruedas o ayuda motriz. Los explotadores deben asegurar que las sillas de ruedas u otras ayudas motrices propulsadas por acumuladores se transporten de modo que se evite su activación accidental y queden protegidas contra daños que pueda causar el movimiento del equipaje, correo, suministros u otra carga.

Se recomienda que los pasajeros hagan arreglos por anticipado con cada explotador;

- f) previa aprobación del explotador o explotadores, las sillas de ruedas u otras ayudas motrices similares accionadas con acumuladores, equipadas con acumuladores derramables, para su utilización por pasajeros de movilidad restringida debido ya sea a discapacidad, su estado de salud o edad, o un problema temporal de movilidad (p. ej., pierna fracturada), transportadas como equipaje facturado, con tal de que la silla de ruedas o ayuda motriz pueda cargarse, estibarse, afianzarse y descargarse siempre en la posición vertical y los bornes del acumulador estén protegidos contra cortocircuitos (p. ej., estando dentro de un recipiente para acumuladores) y el acumulador esté debidamente afianzado a la silla de ruedas o ayuda motriz. Los explotadores deben asegurar que las sillas de ruedas u otras ayudas motrices propulsadas por acumuladores se transporten de modo que se evite su activación accidental y queden protegidas contra daños que pueda causar el movimiento del equipaje, correo, suministros u otra carga. Si la silla de ruedas o ayuda motriz no puede cargarse, estibarse, afianzarse ni descargarse siempre en la posición vertical, el acumulador debe separarse de la silla de ruedas o ayuda motriz y ésta puede entonces transportarse sin restricción alguna como equipaje facturado. El acumulador, una vez sacado de la silla o ayuda, tiene que transportarse en embalajes que sean resistentes y rígidos, de la manera siguiente:

- 1) los embalajes tienen que ser estancos, inalterables al electrolito y estar protegidos contra todo movimiento violento, afianzados en tarimas o colocados en compartimientos de carga en los que haya medios apropiados para afianzarlos (excluyendo amarrarlos con la carga o el equipaje) utilizando para ello tirantes, soportes o ganchos;
- 2) los acumuladores tienen que ir protegidos contra los cortocircuitos, ir afianzados verticalmente en embalajes y rodeados de material absorbente, compatible y en cantidad suficiente para absorber la totalidad del líquido contenido; y
- 3) esos embalajes tienen que ir marcados “Acumulador de electrolito líquido para sillas de ruedas” o “Acumulador de electrolito líquido para ayudas motrices” y llevar la etiqueta de “Sustancia corrosiva” (Figura 5-22), así como la etiqueta indicadora de la posición relativa del bulto (Figura 5-26).

El piloto al mando tiene que tener conocimiento del punto donde está estibada cada silla de ruedas o ayuda motriz que lleve instalado el acumulador y, si se ha sacado éste, el lugar donde está el acumulador embalado.

Se recomienda que los pasajeros hagan arreglos por anticipado con el explotador, y también que los acumuladores, a menos que sean inderramables, lleven, siempre que sea posible, tapas de ventilación que dificulten los derrames.

En la Parte 8, Capítulo 1, página 8-1-1, párrafo 1.1.2, *añádase* el nuevo subpárrafo g) y *vuélvanse a numerar* los subpárrafos siguientes en consecuencia:

- g) previa aprobación del explotador o explotadores, las sillas de ruedas u otras ayudas motrices similares accionadas con baterías de ión litio para su utilización por pasajeros de movilidad restringida debido ya sea a discapacidad, su estado de salud o edad, o un problema temporal de movilidad (p. ej., pierna fracturada), con sujeción a las condiciones siguientes:
- 1) las baterías deben ser de un tipo que satisface las condiciones de cada una de las pruebas del *Manual de Pruebas y Criterios* de las Naciones Unidas, Parte III, subsección 38.3;
 - 2) los bornes de la batería deben estar protegidos contra cortocircuitos (p. ej., dentro de un estuche para baterías) y debidamente afianzados a la ayuda motriz;
 - 3) el explotador debe asegurar que las ayudas motrices de este tipo se transporten de modo que no puedan activarse involuntariamente y de manera que queden protegidas contra los daños que pueda ocasionar el movimiento del equipaje, correo, suministros u otra carga; y
 - 4) el piloto al mando debe estar informado del lugar en que está la ayuda motriz.

Se recomienda que los pasajeros hagan arreglos por anticipado con cada explotador.